

MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN PEVAU 2020¹

El presente documento tiene por objetivo definir de forma clara y concreta las medidas generales de seguridad colectiva e individual que todos (miembros de tribunales, alumnos,...) debemos cumplir para que las pruebas se desarrollen con normalidad

Se ruega su lectura detenida.

Las medidas de seguridad son las siguientes:

1.- Si el aspirante sospechara que tiene fiebre o síntomas compatibles con COVID-19, no deberá asistir al examen. Debiendo avisar telefónicamente a la Sede cuando esto ocurra en la segunda o tercera jornada.

2.- El alumnado que presente condiciones de salud que le hagan más vulnerable para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial) podrá acudir al examen, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa; en estos supuestos se recomienda el uso de mascarilla de protección FFP2.

4.- No se abrirán las cafeterías y/o cantinas que pudieran existir en las sedes; de ahí que se recomiende a los alumnos que vengan provistos de botellas de agua, así como del alimento que pudieran precisar durante la celebración de los ejercicios.

5.- Se han establecido flujos de circulación desde las aulas y hacia las mismas; para ello se han indicado con claridad las diferentes puertas de acceso a las sedes mediante identificación por códigos de color. Previamente a cada Centro se le comunicará su puerta de acceso y color. **El Plan de Actuación Específico de cada sede se enviará a los Centros y se podrá consultar en la web de la UCA.**

6. A la entrada, el primer día se colocará a cada alumno una pegatina adhesiva de color que deberá llevar en lugar visible.

7.- Las fuentes de agua, así como las máquinas expendedoras de bebidas permanecerán fuera de servicio durante los días de celebración de las pruebas.

8.- Los alumnos no pueden compartir objetos y material escolar, por lo que deberán traer material de reposición (bolígrafos, etc).

9.- El alumno ocupará el mismo pupitre y aula durante las pruebas del primer día. Para los exámenes del segundo y tercer día, se le comunicará con antelación el aula que le corresponde. No se debe cambiar de pupitre en ningún caso, salvo causa justificada que lo hiciera necesario y por indicación de un miembro del tribunal.

10.- Se permitirá una mochila de pequeño tamaño que se colocará bajo el pupitre.

11.- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia interpersonal de seguridad, salvo cuando se trate de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

11.- La ocupación máxima de los aseos será de una persona para espacios de hasta cuatro metros cuadrados, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante. Para aseos de más de cuatro metros cuadrados que cuenten

¹ Se usa la expresión "Centro" para referirse a los I.E.S. y CDP de Enseñanzas Medias y la expresión "Sede" para referirse a los edificios, propios de la UCA o no, en los que se celebrarán las pruebas.

con más de una cabina o urinario, la ocupación máxima será del cincuenta por ciento del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia, debiendo mantenerse durante su uso una distancia de seguridad de dos metros; se procederá a la clausura de cabinas y urinarios alternos. Siga las indicaciones que encontrará en el acceso a los mismos.